General Roca, 08 de septiembre de 2023.

DISPOSICIÓN N° 277 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0468/IUPA/2023 caratulado "Almuerzo "5 Encuentro Nacional de Composición Musical IUPA 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 115/2023 para el servicio de almuerzo para los integrantes del Ensamble de Música Contemporánea del DAMus UNA y los compositores que participarán del mencionado evento, en el marco del "Quinto Encuentro Nacional de Composición Musical" el cual se llevará a cabo entre los días 4 y 8 de septiembre de 2023 en la Institución.

Que a través de Nota presentada a fs. 01 por el Director General de CECIPA del IUPA, fundamenta la solicitud del servicio requerido para el día 9 de septiembre del corriente año, adjuntándose presupuesto del Hotel La Fundación de Rota Leandro Miguel.

Que a fs. 03/04 se agrega copia fiel de Resolución N.º 687/23.

Que a fs. 06/07 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 156/2023.

Que a fs. 08/10 se agregan las constancias de AFIP, de ingresos brutos y Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2.

JUAN ALBANI
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 12/17 se agrega cotización de la firma comercial "Emprendimientos Crown S.A.", CUIT N.º 30-7082285-9 y constancia de AFIP.

Que a fs. 18/20 interviene el Sector Presupuesto realizando la transferencia de crédito y reserva presupuestaria.

Que a fs. 21 se realiza el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 22/24 se agrega el Dictamen de Evaluación y a fs. 25 se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos ($55.800,00).

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 116/2023 con la firma comercial antes citada, aprobar el gasto por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos ($55.800,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 115/2023 para el servicio de almuerzo para los integrantes del Ensamble de Música Contemporánea del DAMus UNA y los compositores que participarán del mencionado evento, en el marco del "Quinto Encuentro Nacional de Composición Musical" el cual se llevará a cabo entre los días 4 y 8 de septiembre de 2023 en la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos ($55.800,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos ($55.800,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.02.00.00.08.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	Alimentos para personas	$55.800,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Ordene de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Rota Leandro Miguel, CUIT N.º 20-31772214-2, por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos ($55.800,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

JUAN A[illegible]NESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
37
FOLIO N°

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

JUAN V[illegible]TSE
Secretario Económico Financiero
IUPA